

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°.149-2018- GADPCH

Abg. Mariano Curicama.
PREFECTO DEL G.A.D.P.CH.

CONSIDERANDO

- Que,** mediante Resolución Administrativa N°.030-2018-GADPCH de fecha 02 de marzo de 2018, esta autoridad, aprobó los pliegos y dispuso la reapertura del proceso de Menor Cuantía N° PMC-GADPCH-003-2013, para la Rehabilitación de la vía Guano San Andrés Cantón Guano."
- Que,** esta autoridad designó al Ing. Juan Cargua, como delegado para que lleve adelante el proceso de Menor Cuantía N°. PMC-GADPCH -003-2018; y, al Abg. Luis Quito Ramírez como secretario.
- Que,** en razón del monto y tipo de contratación, se ha procedido conforme lo establecen los Art. 51 de la L.O.S.N.C.P. y Art. 59 del Reglamento General a la ley.
- Que,** que por un error involuntario en la programación del cronograma no se contestó la pregunta del presente proceso en el sistema USHAY, razón por la cual el delegado por la máxima autoridad recomienda que se declare DESIERTO el Proceso signado con el código PMC-GADPCH-003-2018.
- Que,** la máxima Autoridad de la entidad contratante está facultada para declarar desierto un proceso de contratación conforme lo dispone el Art. 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y en el caso que nos ocupa se sujeta al literal "c", que textualmente manifiesta: "por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas".
- Que,** mediante oficio N° 030-2018-LQ de fecha 10 de abril de 2018 remite a usted los pliegos para el Proceso de Menor Cuantía signado con el CODIGO N° PMC-GADPCH-005-2018, para realizar la obra Rehabilitación de la vía Guano San Andrés Cantón Guano, lo que ponemos a su conocimiento, con la finalidad que se sirva aprobarlos; y, autorizar el inicio del proceso.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución, el COOTAD, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

RESUELVO

Art.1.- Declarar desierto el Proceso de Menor Cuantía de Obras N° PMC-GADPCH-003-2018. *MC*



Art.1.- Reaperturar, el Proceso de Menor Cuantía de Obras N° PMC-GADPCH-003-2018, para la Rehabilitación de la vía Guano San Andrés Cantón Guano, para lo cual se publicará en el Portal Institucional, con el nuevo código N°. **PMC-GADPCH-005-2018,**

Art. 2. Delegar al Ing. Juan Cargua, Técnico de Vialidad del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo, realice las diligencias que sean necesarias en el proceso de Menor Cuantía N° **PMC-GADPCH-005-2018,** decisión que lo realice al amparo del Art. 4 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Actuará en calidad de Secretario al Abg. Luis Quito Ramirez, Abogado de Sindicatura.

Art. 3. Disponer al secretario del presente proceso publicar en el portal institucional www.compraspublicas.gov.ec, la presente Resolución Administrativa y los Pliegos.

Dado en la ciudad de Riobamba, a los diez días del mes de abril del dos mil dieciocho.

**Abg. Mariano Curicama Guamán
PREFECTO DEL G.A.D.P.CH.**



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa N°.149-2018-GADPCH que antecede, el señor Prefecto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo, Abg. Mariano Curicama, en el lugar y fecha indicados. - **LO CERTIFICO:**

**Lic. Patricia Páez Peñafiel
SECRETARIA DEL CONSEJO ENC.**

